



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 315-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación dotacional en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana Calle 14 B 17 08 Barrio Urbina de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0090**, fue expedida a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **HILDA LILIANA VASQUEZ MONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **45.688.050**, Titular del dominio y actuando en nombre propio, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de noviembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **HILDA LILIANA VASQUEZ MONTALVO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.